



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3267/22

FECHA DE SANCION: 19 de Septiembre de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3134

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14659/22.-

VISTO:

El expediente letra D-N°14659/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con Motivo eleva copia convenio 037 2022 entre Patronato de Liberados Bonaerense y la Municipalidad de Villa Gesell; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario garantizar la locación del Patronato de Liberados;


Que, es necesario convalidar el contrato de Comodato por este Honorable Cuerpo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

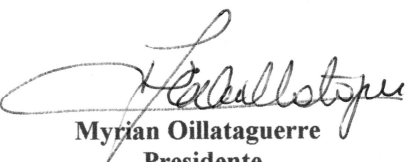
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el Contrato de Comodato por el cual se cede en ----- comodato una oficina dentro del inmueble donde funciona la Secretaría de Seguridad Municipal sito en calle Ciudad de Madariaga entre Avenida Circunvalación y Ruta 11 N°3030 cuya nomenclatura catastral Circunscripción VI-Sección G-Fracción 12, por el termino de 2 años, celebrado entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Patronato de Liberados Bonaerense bajo el número de registro 037 - 2022.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell